

2.3. Referentes externos*

Los títulos universitarios de Informática son impartidos en el Sistema Universitario Español desde hace más de treinta años, por lo que son estudios perfectamente consolidados y reconocibles. En el actual catálogo de títulos existen las titulaciones de Ingeniería en Informática, Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas. Las dos primeras son impartidas por la Universidad de Vigo en la Escuela Superior de Ingeniería Informática del Campus de Ourense, y se transformarían en la titulación propuesta en esta memoria. En la actualidad hay aproximadamente 50 universidades españolas (públicas y privadas) que ofertan alguna de las tres titulaciones de Informática.

En el año 2005 la ANECA publicó el Libro Blanco del Título de Grado en Ingeniería Informática¹, en cuya elaboración participaron 56 universidades españolas. En la elaboración de esta propuesta se ha tenido al Libro Blanco como uno de los principales referentes. No obstante, con posterioridad a la aprobación de este Libro Blanco, la Conferencia de Directores y Decanos de Informática (CODDI), ha elaborado otros documentos que se han tenido en cuenta en este proceso:

- Acuerdo del plenario de la CODDI (Zaragoza, septiembre de 2007) sobre los objetivos, competencias, capacidades y destrezas generales del título de grado.
- Acuerdo del plenario de la CODDI (Zaragoza, septiembre de 2007) sobre el Proyecto Fin de Carrera del título de grado.
- Acuerdo del plenario de la CODDI (Zaragoza, septiembre de 2007) sobre los Créditos de Formación Básica del título de grado.

Además de los acuerdos de la CODDI, el Libro Blanco y los descriptores de Dublín, el otro gran referente utilizado para la elaboración de la actual propuesta han sido las recomendaciones curriculares de ACM/IEEE, las dos sociedades profesionales de carácter internacional de mayor prestigio en el ámbito académico y profesional de la Informática². Una de las principales aportaciones de estas recomendaciones curriculares se obtuvo a la hora de elegir y diseñar los dos itinerarios propuestos en la titulación. Además, para el diseño de estos itinerarios resultó de gran utilidad el número 43 de la publicación Base Informática, de la Asociación de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática³, en la que se describen las competencias de los principales perfiles profesionales en Informática.

Para el desarrollo metodológico de la elaboración de la propuesta se tuvo en cuenta la Red Temática ECET (European Computing Education and Training⁴), del Proyecto Tuning.

También se consultaron los planes de estudios (algunos en proceso de elaboración y otros ya aprobados por el Consejo de Universidades para su implantación en el curso 2008/2009) de diferentes universidades españolas:

- Universitat Politècnica de Catalunya (especialmente la relación de competencias de la Facultad de Informática de Barcelona)
- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad de Mondragón
- Universidad Europea de Madrid
- UC Berkeley EE.UU
- Oxford University Reino Unido

Se solicitó la colaboración y asesoramiento de los Colegios de Ingenieros Técnicos en Informática y de Ingenieros en Informática de Galicia, así como de empresas y entidades públicas en el marco de un Comité Asesor.

Las principales disposiciones y normativas utilizadas para la elaboración de la propuesta fueron:

- Ley Orgánica de Universidades modificada.
- RD 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Líneas generales para la implantación de los estudios de grado y posgrado en el Sistema Universitario de Galicia, aprobadas por el Consejo Universitario de Galicia el 5/11/2007.
- Directrices propias de la Universidad de Vigo sobre estructura y organización académica de los planes de estudio de grado.
- Durante el proceso de verificación de esta memoria el Consejo de Universidades aprobó unas

¹http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_jun05_informatica.pdf

²<http://www.acm.org/education/curricula-recommendations>

³<http://www.ali.es>

⁴<http://ecet.ecs.ru.acad.bg/ecet/index.php>

recomendaciones respecto a determinados apartados del Anexo I del RD 1393/2007 de 29 de octubre, relativo a la memoria de la solicitud de verificación de títulos oficiales que habiliten para la profesión de Ingeniero Técnico en Informática. El título aquí presentado se ajusta a estas recomendaciones.

Se consultaron las propuestas de Grado de Bellas Artes y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Vigo para contrastar cuestiones formales y de elaboración de la memoria.